

DECRETO 26/003-

SE APRUEBA TABLA DE AFOROS Y REBAJA DE PATENTE DE RODADOS

VISTO: El oficio N° 457/03, de fecha 10/12/03, remitido por la Intendencia Mpal. por el cual se solicita la anuencia correspondiente a fin de aplicar, en nuestro departamento, la resolución sobre Patente de Rodados adoptada por el Congreso Nacional de Intendentes.-

CONSIDERANDO 1). La voluntad manifiesta por parte del Sr. Intendente Mpal. en cuanto a no realizar ajustes al Impuesto de Patente de Rodados durante el año 2004.-

CONSIDERANDO 2) Que el 15% es el porcentaje máximo permitido en los acuerdos logrados por el Congreso Nal. de Intendentes.-

CONSIDERANDO 3). El informe favorable de nuestra comisión asesora de Hacienda y Presupuesto, de fecha 15/12/03.-

ATENTO a lo antes señalado, **LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES**

DECRETA

ARTICULO 1º) Apruébase la tabla elaborada por la Comisión Intermunicipal de Aforos.-

ARTÍCULO 2º) Fíjase el valor del tributo de Patente de rodados para el Ejercicio 2004, en el valor equivalente al correspondiente para cada vehículo en el Ejercicio 2003, con una rebaja del 15 por ciento.-

ARTÍCULO 3º).- Pase a la Intendencia Mpal. a sus efectos; comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE T. Y TRES, A DIECISIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.-

NOTA: este decreto contó con 25 votos afirmativos.-

**RUBEN ELOSEGUI
SECRETARIO**

**RAMON DA SILVA ALMENAR
PRESIDENTE**